



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-102137784- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-394-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en las páginas 1/4 y en las páginas 5/14 del documento N° RE-2024-102134804-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **596/25** y **597/25** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.10 18:07:39 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.10 18:07:40 -03:00

En la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a 18 de Julio 2024 entre **ROCA ARGENTINA S.A.(con anterioridad CAPEA, S.A Industrial, Comercial y Financiera)** representada en este acto por el Sr. CESAR IGNACIO GONZALEZ, DNI N° 20.457.071, en carácter de Gerente de Recursos Humanos, y por otra parte, la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, representada en este acto el Sr. Gustavo Daniel Daporta DNI N° 21.738.230 Secretario General, el Sr Marcelo José San Martín DNI N° 27.116.236 como Secretario Adjunto, el Sr. Diego Iván Umeres DNI N°28.265.377 como Secretario de Actas y Correspondencia, Hugo Daniel Goitea DNI N° 22.582.123 como Vocal Suplente y la Comisión Interna los Sres. Sergio Aguirre DNI N° 21.457.658 y Cristian Sebastián Comparin DNI N° 28.435.210, Cristian Alberto Hugo Rodríguez DNI N° 25.487.948, Julio Alejandro De Luco DNI N°21.648.910, Ricardo Daniel Santillán DNI N° 23.050.608 todos ellos de la SECCIONAL AVELLANEDA DE LA MENCIONADA UOMRA se reúnen con el objeto de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme los alcances y condiciones que seguidamente se expresan:

PRIMERO: INTRODUCCION

-Que ambas partes SUSCRIBIERON en fecha 01.05.1999 el C.C.T. de EMPRESA homologado por resolución del Ministerio de Trabajo en la Provincia con el N° 208/99, cuya vigencia fuera originariamente prevista desde el 01 de mayo de 1.999 hasta el 31 de diciembre de 2.004.

-Que a partir del vencimiento se suscitaron diferentes prorrogas con la debida homologación por parte de dicha Autoridad de Aplicación, y cuya validez se mantuvo hasta el 12 de marzo de 2015.

-Que ambas partes con fecha 12 de marzo del 2015 acordaron suscribir un nuevo Convenio Colectivo de Empresa, el cual fuera homologado por Resolución del Ministerio de Trabajo y Empleo y Seguridad Social de Nación con el S.T número 1283/15, y registrado bajo el número 1466/15 "E" Dirección de Negociación Colectiva – Departamento de Relación Laborales N° 3 Av. Callao 114/128 C.A.B.A.

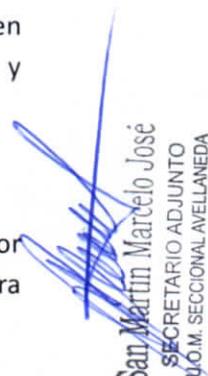
-Que ninguna de las partes hasta la fecha ha denunciado el Convenio dentro del lapso existente.

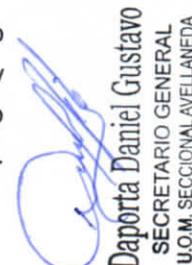
-Qué de acuerdo con lo expuesto, encontrándose vigente dicho convenio y conservado sus funciones y facultades, los trabajadores oportunamente electos como delegados gremiales integrantes de la Comisión Gremial Interna consideran en este acto necesario la actualización salarial vigente hasta el 30.06.2024

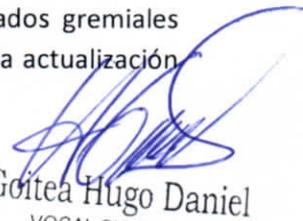
SEGUNDO: NUEVOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 del C.C.T.

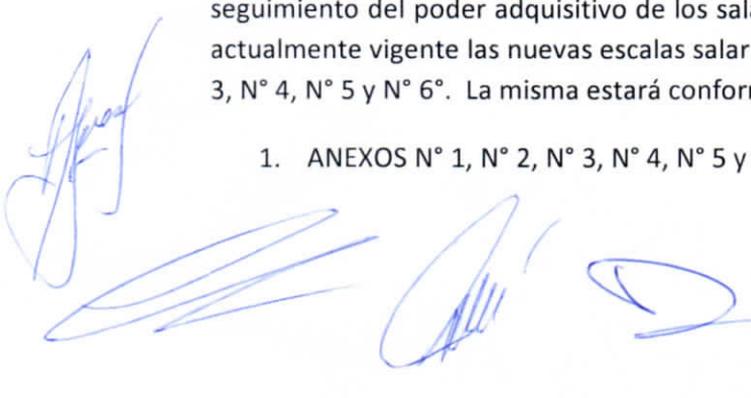
Las partes ratifican que consideran como objetivo esencial y prioritario, en un marco de seguimiento del poder adquisitivo de los salarios y mantener la paz social, incorporar al C.C.T. actualmente vigente las nuevas escalas salariales correspondientes a los ANEXOS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6°. La misma estará conformada de la siguiente manera:

1. ANEXOS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6° a partir de julio 2024.


San Martín Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA


Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA


Goitea Hugo Daniel
VOCAL SUPLENTE
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA


Umeres Diego Iván
SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

TERCERO: VIGENCIA

Las partes consideran en este ACTA ACUERDO que el presente acuerdo salarial y los Anexos que al mismo se acompañan, identificados bajos los números 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª serán aplicados a partir de julio 2024.

CUARTO: COMPENSACIÓN

El aumento pactado en el presente acuerdo resulta superior al alcanzado por la UOMRA en la paritaria general. Por ello las partes acuerdan que el porcentaje de aumento que exceda al que rige para la actividad pueda ser compensado hasta su concurrencia con cualquier suma pactada convencionalmente o dispuesta por el Poder Ejecutivo, sea remunerativo o no remunerativa durante la vigencia del presente.

Se firman tres ejemplares de idéntico tenor y a un mismo efecto

UNION OBRERA METALURGICA DE
LA REPUBLICA ARGENTINA



Goitea Hugo Daniel
VOCAL SUPLENTE
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA



Umeres Diego Iván
SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

ROCA ARGENTINA S.A.



Ing. CESAR I. GONZALEZ
Gerente de Relaciones Laborales
ROCA ARGENTINA S.A.



Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA



San Martín Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

ANEXO 1

Tabla Salarial Operarios

1	2	3	4	5	6	7	8
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Prima de producción a actividad 133	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	2757,56		2757,56	20,285	669,405	4.136,34	5515,12
2	2757,56	218,46	2976,02	22,414	739,662	4.464,03	5952,04
3	2757,56	449,14	3206,70	23,485	775,005	4.810,05	6413,40
4	2757,56	672,03	3429,59	24,570	810,810	5.144,39	6859,18
5	2757,56	866,70	3624,26	25,804	851,532	5.436,39	7248,52
6	2757,56	1035,15	3792,71	26,796	884,268	5.689,07	7585,42
7	2757,56	1262,07	4019,63	27,672	913,176	6.029,45	8039,26

ANEXO 2

Tabla Salarial oficiales

1	2	3	4	5	6	7
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	2893,17	1262,07	4155,24	27,672	6.232,86	8310,48
2	2893,17	1336,57	4229,74	29,903	6.344,61	8459,48
3	2893,17	1441,99	4335,16	32,293	6.502,74	8670,32
4	2893,17	1558,58	4451,75	34,879	6.677,63	8903,50


San Martín Marcelo José
 SECRETARIO ADJUNTO
 U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA


Daporta Daniel Gustavo
 SECRETARIO GENERAL
 U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

ANEXO 3

Tabla salarial técnicos y subalternos

Grupo	Grados	Salario base por mes \$	Complemento funcional de nivel \$	Antigüedad por mes y año	Hors Extras \$ Normal	Domingo y Feriados
Administrativos 2° Técnicos de 2° y Subalternos	1	662287	0	6622,87	5256,25	7008,33
	2	662287	25202	6622,87	5456,26	7275,02
Administrativos 1° Técnicos de 1°	3	662287	57124	6622,87	5709,61	7612,81
	4	662287	76126	6622,87	5860,42	7813,89


Goitea Hugo Daniel
 VGCAL SUPLENTE
 U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA


Umeres Diego Iván
 SEC. ACTAS Y CORRESP.
 U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

ANEXO 4

Premio de presencia y puntualidad

Faltas Asistencia	0	1	2	Mas de 2
Importe premio en \$	48916	24458	12229	0

FALTA PUNTUALIDAD AL MES	0	1	2	3	4	Mas de 4
Importe del premio (\$)	48916	42802	36687	24458	12229	0

Importe fijo \$ 48916

ANEXO 5

Plus trabajo en hora nocturna

367,59 por hora nocturna trabajada para operario

385,67 por hora nocturna trabajada para oficial

Antigüedad

1% del total de la hora por hs trabajada y año de antigüedad en la Empresa, para los trabajadores de los grupos profesionaes de operarios y oficiales

Plus guardias Matenimiento

\$ 36.653,00 por día

Plus rotativo

\$ 8.773,28

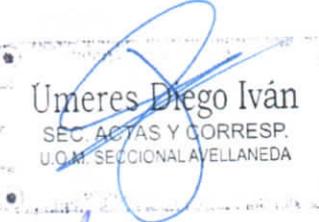

San Martín Marcelo José
 SECRETARIO ADJUNTO
 U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA


Daporta Daniel Gustavo
 SECRETARIO GENERAL
 U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA


Goitea Hugo Daniel
 VOCAL SUPLENTE
 U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

ANEXO 6

Antigüedad	Dias de Vacaciones	Jornadas año Art. 30 Horario		Horas de trabajo efectivo al año	
		A	B	A	B
0-5	14	239	297	2031,5	2227,5
6-10	21	234	291	1989	2182,5
11-20	28	229	285	1946,5	2137,5
+20	35	224	279	1904	2092,5


Umeres Diego Iván
 SEC. ACTAS Y CORRESP.
 U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA


Ing. CESAR J. GONZALEZ
 Gerente de Relaciones Laborales
 ROCA ARGENTINA S.A.

En la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a 8 de agosto 2024 entre **ROCA ARGENTINA S.A.(con anterioridad CAPEA, S.A Industrial, Comercial y Financiera)** representada en este acto por el Sr. CESAR IGNACIO GONZALEZ, DNI N° 20.457.071, en carácter de Gerente de Recursos Humanos, y por otra parte, la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, representada en este acto el Sr. Gustavo Daniel Daporta DNI N° 21.738.230 Secretario General, el Sr Marcelo José San Martín DNI N° 27.116.236 como Secretario Adjunto, el Sr. Diego Iván Umeres DNI N°28.265.377 como Secretario de Actas y Correspondencia, Hugo Daniel Goitea DNI N° 22.582.123 como Vocal Suplente y la Comisión Interna los Sres. Sergio Aguirre DNI N° 21.457.658 y Cristian Sebastián Comparin DNI N° 28.435.210, Cristian Alberto Hugo Rodríguez DNI N° 25.487.948, Julio Alejandro De Luco DNI N°21.648.910, Ricardo Daniel Santillán DNI N° 23.050.608 todos ellos de la SECCIONAL AVELLANEDA DE LA MENCIONADA UOMRA se reúnen con el objeto de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme los alcances y condiciones que seguidamente se expresan:

PRIMERO: INTRODUCCION

-Que ambas partes SUSCRIBIERON en fecha 01.05.1999 el C.C.T. de EMPRESA homologado por resolución del Ministerio de Trabajo en la Provincia con el N° 208/99, cuya vigencia fuera originariamente prevista desde el 01 de mayo de 1.999 hasta el 31 de diciembre de 2.004.

-Que a partir del vencimiento se suscitaron diferentes prorrogas con la debida homologación por parte de dicha Autoridad de Aplicación, y cuya validez se mantuvo hasta el 12 de marzo de 2015.

-Que ambas partes con fecha 12 de marzo del 2015 acordaron suscribir un nuevo Convenio Colectivo de Empresa, el cual fuera homologado por Resolución del Ministerio de Trabajo y Empleo y Seguridad Social de Nación con el S.T número 1283/15, y registrado bajo el número 1466/15 "E" Dirección de Negociación Colectiva – Departamento de Relación Laborales N° 3 Av. Callao 114/128 C.A.B.A.

-Que ninguna de las partes hasta la fecha ha denunciado el Convenio dentro del lapso existente.

-Qué de acuerdo con lo expuesto, encontrándose vigente dicho convenio y conservado sus funciones y facultades, los trabajadores oportunamente electos como delegados gremiales integrantes de la Comisión Gremial Interna consideran en este acto necesario la actualización salarial vigente hasta el 01.07.2024.

SEGUNDO: NUEVOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 del C.C.T.

Las partes ratifican que consideran como objetivo esencial y prioritario, en un marco de seguimiento del poder adquisitivo de los salarios y mantener la paz social, incorporar al C.C.T. actualmente vigente las nuevas escalas salariales correspondientes a los ANEXOS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6°. La misma estará conformada de la siguiente manera:

1. ANEXOS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6° a partir de julio 2024.
2. ANEXOS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6° a partir de agosto 2024.

Goitea Hugo Daniel
VOCAL SUPLENTE

Umeres Diego Iván
SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Ing. CESAR I. GONZALEZ
Gerente de Relaciones Laborales
ROCA ARGENTINA S.A.

San Martín Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

3. ANEXOS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6° a partir de setiembre 2024.
4. ANEXOS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6° a partir de octubre 2024.

TERCERO: VIGENCIA

Las partes consideran en este ACTA ACUERDO que el presente acuerdo salarial y los Anexos que al mismo se acompañan, identificados bajos los números 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª serán aplicados a partir de julio 2024.

CUARTO: COMPENSACION

El aumento pactado en el presente acuerdo resulta superior al alcanzado por la UOMRA en la paritaria general. Por ello las partes acuerdan que el porcentaje de aumento que exceda al que rige para la actividad pueda ser compensado hasta su concurrencia con cualquier suma pactada convencionalmente o dispuesta por el Poder Ejecutivo, sea remunerativo o no remunerativa durante la vigencia del presente.

Se firman tres ejemplares de idéntico tenor y a un mismo efecto

UNION OBRERA METALURGICA DE
LA REPUBLICA ARGENTINA

ROCA ARGENTINA S.A.

Ing. CESAR J. GONZALEZ
Gerente de Relaciones Laborales
ROCA ARGENTINA S.A.

Goitea Hugo Daniel
VOCAL SUPLENTE
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Umeres Diego Iván
SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

San Martín Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

ANEXO 1

Tabla Salarial Operarios

1	2	3	4	5	6	7	8
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Prima de producción a actividad 133	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	2854,08		2854,08	20,995	692,835	4.281,12	5708,16
2	2854,08	226,11	3080,19	23,198	765,534	4.620,29	6160,38
3	2854,08	464,86	3318,94	24,307	802,131	4.978,41	6637,88
4	2854,08	695,56	3549,64	25,430	839,190	5.324,46	7099,28
5	2854,08	897,04	3751,12	26,707	881,331	5.626,68	7502,24
6	2854,08	1071,38	3925,46	27,734	915,222	5.888,19	7850,92
7	2854,08	1306,25	4160,33	28,641	945,153	6.240,50	8320,66

ANEXO 2

Tabla Salarial oficiales

1	2	3	4	5	6	7
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	2994,43	1306,24	4300,67	28,641	6.451,01	8601,34
2	2994,43	1383,35	4377,78	30,950	6.566,67	8755,56
3	2994,43	1492,46	4486,89	33,423	6.730,34	8973,78
4	2994,43	1613,13	4607,56	36,100	6.911,34	9215,12

ANEXO 3

Tabla salarial técnicos y subalternos

Grupo	Grados	Salario base por mes \$	Complemento funcional de nivel \$	Antigüedad por mes y año	Hors Extras \$ Normal	Domingo y Feriados
Administrativos 2° Técnicos de 2° y Subalternos	1	685467	0	6854,67	5440,21	7253,62
	2	685467	26084	6854,67	5647,23	7529,64
Administrativos 1° Técnicos de 1°	3	685467	59123	6854,67	5909,45	7879,26
	4	685467	78790	6854,67	6065,54	8087,38

[Handwritten signatures in blue ink]

Sr. Martín Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

[Handwritten signature in blue ink]

Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

[Handwritten signature in blue ink]

Goitea Hugo Daniel
VOCAL SUPLENTE

[Handwritten signature in blue ink]

Umeres Diego Iván
SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

[Handwritten signature in blue ink]

Ing. CESAR I. GONZALEZ
Gerente de Relaciones Laborales
ROCA ARGENTINA S.A.

ANEXO 4

Premio de presencia y puntualidad

Faltas Asistencia	0	1	2	Mas de 2
Importe premio en \$	50628	25314	12657	0

FALTA PUNTUALIDAD AL MES	0	1	2	3	4	Mas de 4
Importe del premio (\$)	50628	44300	37971	25314	12657	0

Importe fijo \$ 50628

ANEXO 5

Plus trabajo en hora nocturna

380,45 por hora nocturna trabajada para operario

399,16 por hora nocturna trabajada para oficial

Antigüedad

1% del total de la hora por hs trabajada y año de antigüedad en la Empresa, para los trabajadores de los grupos profesionaes de operarios y oficiales

Plus guardias Matenimiento

\$ 37.936,00 por dia

Plus rotativo

\$ 9.080,34

ANEXO 6

Antigüedad	Dias de Vacaciones	Jornadas año Art. 30 Horario		Horas de trabajo efectivo al año	
		A	B	A	B
0-5	14	239	297	2031,5	2227,5
6-10	21	234	291	1989	2182,5
11-20	28	229	285	1946,5	2137,5
+20	35	224	279	1904	2092,5

San Martín Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Goitea Hugo Daniel
VOCAL SUPLENTE
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Umeres Diego Iván
SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Ing. CESAR J. GONZALEZ
Gerente de Relaciones Laborales
ROCA ARGENTINA S.A.

ANEXO 1

Tabla Salarial Operarios

1	2	3	4	5	6	7	8
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Prima de producción a actividad 133	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	2953,98		2953,98	21,730	717,090	4.430,97	5907,96
2	2953,98	234,03	3188,01	24,010	792,330	4.782,02	6376,02
3	2953,98	481,13	3435,11	25,158	830,214	5.152,67	6870,22
4	2953,98	719,91	3673,89	26,320	868,560	5.510,84	7347,78
5	2953,98	928,44	3882,42	27,642	912,186	5.823,63	7764,84
6	2953,98	1108,88	4062,86	28,705	947,265	6.094,29	8125,72
7	2953,98	1351,97	4305,95	29,643	978,219	6.458,93	8611,90

Sar Martin Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

ANEXO 2

Tabla Salarial oficiales

1	2	3	4	5	6	7
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	3099,24	1351,97	4451,21	29,643	6.676,82	8902,42
2	3099,24	1431,77	4531,01	32,033	6.796,52	9062,02
3	3099,24	1544,70	4643,94	34,593	6.965,91	9287,88
4	3099,24	1669,59	4768,83	37,364	7.153,25	9537,66

Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

ANEXO 3

Tabla salarial técnicos y subalternos

Grupo	Grados	Salario base por mes \$	Complemento funcional de nivel \$	Antigüedad por mes y año	Hors Extras \$ Normal	Domingo y Feriados
Administrativos 2° Técnicos de 2° y Subalternos	1	709458	0	7094,58	5630,62	7507,49
	2	709458	26997	7094,58	5844,88	7793,17
Administrativos 1° Técnicos de 1°	3	709458	61193	7094,58	6116,28	8155,04
	4	709458	81548	7094,58	6277,83	8370,43

Goitea Hugo Daniel
VOCAL SUPLENTE

Umeres Diego Iván
SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Ing. CESAR J. GONZALEZ
Gerente de Relaciones Laborales
ROCA ARGENTINA S.A.

ANEXO 4

Premio de presencia y puntualidad

Faltas Asistencia	0	1	2	Mas de 2
Importe premio en \$	52400	26200	13100	0

FALTA PUNTUALIDAD AL MES	0	1	2	3	4	Mas de 4
Importe del premio (\$)	52400	45850	39300	26200	13100	0

Importe fijo \$ 52400

ANEXO 5

Plus trabajo en hora nocturna

393,77 por hora nocturna trabajada para operario

413,13 por hora nocturna trabajada para oficial

Antigüedad

1% del total de la hora por hs trabajada y año de antigüedad en la Empresa, para los trabajadores de los grupos profesionaes de operarios y oficiales

Plus guardias Matenimiento

\$ 39.264,00 por día

Plus rotativo

\$ 9.398,24

ANEXO 6

Antigüedad	Dias de Vacaciones	Jornadas año Art. 30 Horario		Horas de trabajo efectivo al año	
		A	B	A	B
0-5	14	239	297	2031,5	2227,5
6-10	21	234	291	1989	2182,5
11-20	28	229	285	1946,5	2137,5
+20	35	224	279	1904	2092,5

San Martín Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Goitea Hugo Daniel
VOCAL SUPLENTE
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Umeres Diego Iván
SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Ing. CESAR J. GONZALEZ
Gerente de Relaciones
ROCA ARGENTINA S.A.

ANEXO 1

Tabla Salarial Operarios

1	2	3	4	5	6	7	8
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Prima de producción a actividad 133	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	3027,83		3027,83	22,273	735,009	4.541,75	6055,66
2	3027,83	239,88	3267,71	24,610	812,130	4.901,57	6535,42
3	3027,83	493,16	3520,99	25,787	850,971	5.281,49	7041,98
4	3027,83	737,91	3765,74	26,978	890,274	5.648,61	7531,48
5	3027,83	951,66	3979,49	28,333	934,989	5.969,24	7958,98
6	3027,83	1136,61	4164,44	29,423	970,959	6.246,66	8328,88
7	3027,83	1385,77	4413,60	30,384	1002,672	6.620,40	8827,20

San Martín Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

ANEXO 2

Tabla Salarial oficiales

1	2	3	4	5	6	7
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	3176,73	1385,77	4562,50	30,384	6.843,75	9125,00
2	3176,73	1467,50	4644,23	32,834	6.966,35	9288,46
3	3176,73	1583,32	4760,05	35,458	7.140,08	9520,10
4	3176,73	1711,33	4888,06	38,298	7.332,09	9776,12

Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

ANEXO 3

Tabla salarial técnicos y subalternos

Grupo	Grados	Salario base por mes \$	Complemento funcional de nivel \$	Antigüedad por mes y año	Hors Extras \$ Normal	Domingo y Feriados
Administrativos 2° Técnicos de 2° y Subalternos	1	727194	0	7271,94	5771,38	7695,17
	2	727194	27672	7271,94	5991,00	7988,00
Administrativos 1° Técnicos de 1°	3	727194	62723	7271,94	6269,18	8358,91
	4	727194	83587	7271,94	6434,77	8579,69

Goitea Hugo Daniel
VOCAI SUPLENTE

Umeres Diego Iván
SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Ing. CESAR I. GONZALEZ
Gerente de Relaciones Laborales
ROCA ARGENTINA S.A.

ANEXO 4

Premio de presencia y puntualidad

Faltas Asistencia	0	1	2	Mas de 2
Importe premio en \$	53710	26855	13428	0

FALTA PUNTUALIDAD AL MES	0	1	2	3	4	Mas de 4
Importe del premio (\$)	53710	46996	40282	26855	13428	0

Importe fijo \$ 53710

ANEXO 5

Plus trabajo en hora nocturna

403,61 por hora nocturna trabajada para operario

423,46 por hora nocturna trabajada para oficial

Antigüedad

1% del total de la hora por hs trabajada y año de antigüedad en la Empresa, para los trabajadores de los grupos profesionaes de operarios y oficiales

Plus guardias Matenimiento

\$ 40.245,00 por dia

Plus rotativo

\$ 9.633,20

ANEXO 6

Antigüedad	Dias de Vacaciones	Jornadas año Art. 30 Horario		Horas de trabajo efectivo al año	
		A	B	A	B
0-5	14	239	297	2031,5	2227,5
6-10	21	234	291	1989	2182,5
11-20	28	229	285	1946,5	2137,5
+20	35	224	279	1904	2092,5

Goitea Hugo Daniel
VOCAL SUPLENTE

Umeres Diego Iván
SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Ing. CESAR J. GONZALEZ
Gerente de Relaciones Laborales
ROCA ARGENTINA S.A.

San Martín Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

ANEXO 1

Tabla Salarial Operarios

1	2	3	4	5	6	7	8
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Prima de producción a actividad 133	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	3103,53		3103,53	22,830	753,390	4.655,30	6207,06
2	3103,53	245,88	3349,41	25,225	832,425	5.024,12	6698,82
3	3103,53	505,49	3609,02	26,432	872,256	5.413,53	7218,04
4	3103,53	756,36	3859,89	27,652	912,516	5.789,84	7719,78
5	3103,53	975,46	4078,99	29,041	958,353	6.118,49	8157,98
6	3103,53	1165,03	4268,56	30,159	995,247	6.402,84	8537,12
7	3103,53	1420,42	4523,95	31,144	1027,752	6.785,93	9047,90

San Martín Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

ANEXO 2

Tabla Salarial oficiales

1	2	3	4	5	6	7
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	3256,15	1420,42	4676,57	31,144	7.014,86	9353,14
2	3256,15	1504,19	4760,34	33,653	7.140,51	9520,68
3	3256,15	1622,91	4879,06	36,344	7.318,59	9758,12
4	3256,15	1754,12	5010,27	39,255	7.515,41	10020,54

Aguiar
Quiroga
Alfaro

ANEXO 3

Tabla salarial técnicos y subalternos

Grupo	Grados	Salario base por mes \$	Complemento funcional de nivel \$	Antigüedad por mes y año	Hors Extras \$ Normal	Domingo y Feriados
Administrativos 2° Técnicos de 2° y Subalternos	1	745374	0,00	7453,74	5915,67	7887,56
	2	745374	28364	7453,74	6140,78	8187,70
Administrativos 1° Técnicos de 1°	3	745374	64292	7453,74	6425,92	8567,89
	4	745374	85677	7453,74	6595,64	8794,19

Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Goitea Hugo Daniel
VOCAL SUPLENTE

Umeres Diego Iván
SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Ing. CESAR I. GONZALEZ
Gerente de Relaciones Laborales
ROCA ARGENTINA S.A.

ANEXO 4

Premio de presencia y puntualidad

Faltas Asistencia	0	1	2	Mas de 2
Importe premio en \$	55053	27526	13763	0

FALTA PUNTUALIDAD AL MES	0	1	2	3	4	Mas de 4
Importe del premio (\$)	55053	48171	41290	27526	13763	0

Importe fijo \$ 55053

ANEXO 5

Plus trabajo en hora nocturna

413,70 por hora nocturna trabajada para operario
434,05 por hora nocturna trabajada para oficial

Antigüedad

1% del total de la hora por hs trabajada y año de antigüedad en la Empresa, para los trabajadores de los grupos profesionaes de operarios y oficiales

Plus guardias Matenimiento

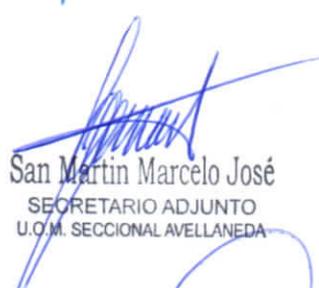
\$ 41.251,00 por dia

Plus rotativo

\$ 9.874,08


Goitea Hugo Daniel
VOCAL SUPLENTE
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

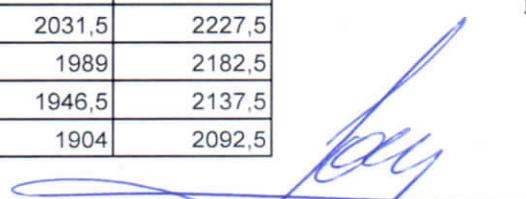

Umeres Diego Iván
SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA


San Martin Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

ANEXO 6

Antigüedad	Dias de Vacaciones	Jornadas año Art. 30 Horario		Horas de trabajo efectivo al año	
		A	B	A	B
0-5	14	239	297	2031,5	2227,5
6-10	21	234	291	1989	2182,5
11-20	28	229	285	1946,5	2137,5
+20	35	224	279	1904	2092,5


Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA


Ing. CESAR I. GONZALEZ
Gerente de Relaciones Laborales
ROCA ARGENTINA S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 394-25 Acu 596/597-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.